



**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA**

**DECRETO EDIL N° 095/2019**

**EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA**

**VISTOS:**

Los antecedentes de la solicitud de aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad Administrativa Financiera en Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Informe Técnico GAMS/DAS N° 339/2019 de 18 de julio de 2019 emitido por la Jefa 2 Administrativo Financiero Salud, Enc. 2 Activos Fijos, Enc. 3 Contable Salud, Enc. 3 Tesorería Salud, Enc. 3 Almacenes y Archivos, Enc. 3 Presupuestos Salud, Enc. 3 Mantenimiento Sistemas Salud y Abogado de Salud vía sus inmediatos superiores, correspondiente a la Secretaria Municipal de la Madre Tierra y Desarrollo Humano Integral Productivo, recomiendan la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad Administrativa Financiera en Salud; toda vez que el mismo cumple con los criterios establecidos en la guía de elaboración, con la revisión de forma y de fondo, contiene los documentos de respaldo y la validación de los responsables de unidad.

Que, la Dirección de Recursos Humanos a través del Encargado I de Seguimiento y Act. de Manuales y Reglamentos, Lic. Elmer Calicho Siancas vía Secretaria Municipal de Finanzas y Administración, mediante Informe INF/DRH/033/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, remite antecedentes del Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad Administrativa Financiera en Salud, concluido, para su correspondiente aprobación resaltando que el mismo cumple con el formato establecido en sus diferentes etapas de elaboración, revisión y validación, recomendando su aprobación con el fin de otorgar una mejor funcionalidad de dicha unidad.

Por último, el Informe Legal D.A.L./IF-JIC-218-A/2019, de 02 de octubre de 2019, emitido por Jhancarla Inturias Candia - Abogada de Asesoría Legal, establece que es Atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva, aprobar los Manuales de Procesos y procedimientos de las diferentes unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a través de un Decreto Edil por lo que recomienda su aprobación.

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Art.26, Numeral 5), establece que son atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal "Dictar Decretos Ediles".

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de 21 de abril del 2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo prevé en su Art. 14, el Decreto Edil será la disposición legal emanada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para efectuar actos administrativos de atribución única del Alcalde o Alcaldesa, conforme las normativas vigentes, tales como delegación de competencias, designación de autoridades del Órgano Ejecutivo, entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas municipales. Asimismo, aprobara sus Reglamentos Específicos, Manuales y otros que correspondan.

### **POR TANTO**

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Municipales, Ley Municipal 078/2018 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo y demás normas conexas.

### **DECRETA**

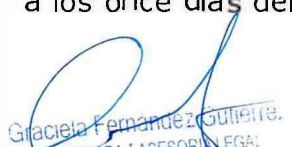
**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA EN SALUD** para su aplicación por los servidores públicos de dicha Unidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto Edil la Unidad Administrativa Financiera en Salud, así como la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos, esta última encargada de la difusión del presente Decreto Edil.

**ARTICULO TERCERO:** Quedan abrogadas y derogadas disposiciones contrarias al presenten Decreto Edil.

### **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Es dado en Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

  
Graciela Fernández Gutiérrez.  
DIRECTORA I ASESORIA LEGAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
Humberto Sánchez Sánchez  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA